

PAGOS AL ESTADO **100 PTAS**

8^A CLASE PARTE SUPERIOR PARA ENTREGAR AL INTERESADO

Cofradía de Pescadores San Martín

EXPEDIENTE Nº 113/87 FECHA

POR legislación libro Actas

laredo a 21 de agosto de 1987

SELLO secretario

7442752

TIMBRE DEL ESTADO

21 AGO. 1987 doy

[Handwritten signature]

Presentado hoy por Cofradía de Pescadores "San Martín" para su legalización el libro Actas compuesto de 100 folios útiles, el cual se legaliza y rebotaliza con el papel de pagos al Estado número y serie siguientes 89 7442752, cuya parte correspondiente se encuentra presente una vez inutilizado, conforme a la legislación vigente y Código de Comercio. Laredo, a 21 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

E/ *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]

Registrado bajo el n° 113/87 de la jurisdicción voluntaria, doy fe.



[Handwritten signature]

Presentación: En la villa de Laredo a 21 AGO. 1987 doy fe.



[Handwritten signature]

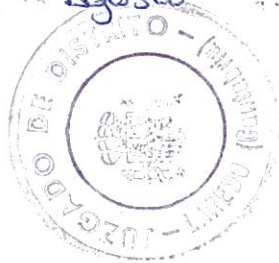
JUZGADO Distrito DE LAREDO

Presentado hoy por Cofradía de Pescadores "San Martín" para su legalización el libro Actas compuesto de 100 folios útiles, el cual se legaliza y reolatura con el papel de pagaré al Estado número y serie siguientes 89 7442752.

... cuya parte correspondiente a este día presente una vez inutilizado, conforme a la Ley de Registro y Código de Comercio.

Laredo, a 21 de Agosto de 1987 ochenta y siete

E/ *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]

Registrado bajo el n° 113/87 de la jurisdicción voluntaria, doy fe.



[Handwritten signature]



ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION ELECTORAL Y DEL PLAN DE ELECCIONES.-

En Laredo, siendo las once horas del día 27 de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en los locales de esta Cofradía de Pescadores los señores que seguidamente se relacionan con el fin de llevar a cabo la constitución de la Comisión Electoral que determina el artículo 17° de sus Estatutos, quedando compuesta por los siguientes señores:

- In. Segundo Orhoza Forón, Patrón Mayor de la Cofradía.
- In. Valentín Cendoya Viñas, Vicepatrón Mayor de la Cofradía.
- In. Braulio López Rodríguez, en su condición de Arriador de mayor antigüedad, In. Marcelino Alonso Camino, en su condición de socio más antiguo en servicio, In. Luis Díaz Corro, Secretario de la Cofradía.

Seguidamente, y en uso de las facultades que les concede el punto 4, del artículo 5°, de la (Cofradía) Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 31 de Agosto de 1978, se procede a la elaboración del Plan Electoral para el mandato 1987/1991, que queda señalado de la forma siguiente:

Desde el 27 de Julio hasta el 10 de Agosto, Exposición del Censo de Asociados con derecho a voto y a ser elegibles y presentación de recursos al mismo hasta las diez y ocho horas del día 10 de Agosto.

Día 11 de Agosto: Resolución por la Mesa Electoral de los posibles recursos presentados.

Día 12 de Agosto: Celebración, desde las 9h a las 12 horas, en los locales de la Cofradía, de la elección de 28 representantes de los pescadores en la Junta General. Los representantes de los 28 arriadores de otras tantas embarcaciones existentes en esta Cofradía lo serán por integración a razón de un arriador por cada embarcación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de los Estatutos de esta Cofradía.

Día 13 de Agosto: Presentación de candidatos para Patrón Mayor, desde las 9 horas hasta las 12 horas.

Día 14 de Agosto: Desde las 9 horas hasta las 20 horas, exposición de las listas de candidatos a Patrón Mayor y aceptación de reclamaciones contra las mismas. A partir de las 20 horas, resolución por la Masa Electoral de las posibles reclamaciones presentadas.

Día 15 de Agosto: Elección por y entre los miembros de la Junta General del Patrón Mayor, a partir de las 9 horas de la mañana. Antes de proceder a la votación de Patrón Mayor deberá establecerse la paridad de empresarios y trabajadores señalado en el punto 2º del artículo 22 de los Estatutos de la Cofradía.

Día 16 de Agosto: A partir de las 9 horas elección de la Comisión Permanente de aruadores y de tripulantes por las respectivas Juntas Generales.

Asimismo se acuerda:

Proclamar candidatos elegibles para los distintos Órganos de Gobierno de la Cofradía a todos los pescadores con derecho a voto, y que además reúna los siguientes:

a) Saber leer y escribir.

b) No estar incapacitado por acuerdo, resolución o sentencia de Órganos competentes de las que resulte la suspensión o inhabilitación para el ejercicio de cargo representativo.

c) Creditar en el periodo anterior a la convocatoria un mínimo de dos años de actividad y permanencia en la Cofradía.

En caso de que existiera más de un empresario aruador de alguna embarcación, que por los mismos se comuniquen a la Comisión Electoral quien de ellos será su representante en el seno de los Órganos de Gobierno de la Cofradía.

Que se incluya en el censo de pescadores, y por ello con derecho a voto, a aquellos que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria y que no exceda tal situación de 18 meses de la fecha a la convocatoria.

Invitación

***a la Comida-Homenaje al anciano
Pescador, el día 11 de Noviembre,
festividad de San Martín,
a las dos y media de la tarde,
en el Club Náutico.***

*Salida de autobús a las 2 de la tarde,
desde la Casa de Cultura.*

Laredo, Noviembre 1993



La emisión de votos por correos lo será únicamente por causa justificada y deben obrar en la Mesa Electoral antes de comenzar la votación de que se trate.

La Junta General en Pleno quedará constituida por 1 (UN) Patrón Mayor, por 28 (veintiocho) Vocales representantes de los armadores (igual al número de embarcaciones afectas a esta Cofradía) y por igual número de Vocales representantes de los trabajadores.

La Comisión Permanente estará compuesta por, además del Patrón Mayor, 6 (seis) Vocales en representación de los armadores y 6 (seis) Vocales en representación de los trabajadores, y su elección se efectuará por la Junta General de entre los miembros que componen ésta.

Los dos Presidentes de Agrupaciones o Secciones habrán de formar parte necesariamente de la Comisión Permanente, y tendrán la condición de Vicepatrón Mayor el Presidente de la Agrupación distinta a la que se encuadre el Patrón Mayor.

La elección del Patrón Mayor se atenderá en todo a lo señalado en los puntos 1º, 2º, 3º y 4º de los Estatutos de la Cofradía, Artículo 22.

En caso de producirse empate en la elección del Patrón Mayor se atenderá asimismo a lo señalado en el punto 5º del artículo 22 de los Estatutos. Si el empate se produjera en la elección de los demás Organos de Gobierno de la Cofradía, decidirá el de mayor edad, sin ulterior votación.

En el supuesto de que a lo largo del periodo de mandato para el que son elegidos los miembros de la Junta General o de la Comisión Permanente se produjera alguna baja en ellos, la vacante producida se cubrirá automáticamente por aquel candidato que sin formar parte de la Asamblea General, o en su caso, de la Comisión Permanente, hubiese obtenido mayor número de votos.

La Mesa Electoral, de acuerdo con lo señalado en el punto 5º del Artículo 5º de la Orden del Ministerio de Transportes y


50

Comunicaciones de 31 de agosto de 1978, habrá de estar com-
puesta por:

Dn. Segundo Ochoa Forón, Patrón Mayor de la Cofradía.
Dn. Felipe López Rodríguez, arriador de mayor edad.
Dn. Eusebio Cós Santamaría, arriador de menor edad.
Dn. Luis Alonso Baraúano, tripulante de mayor edad.
Dn. Francisco Gandara Palacio, tripulante de menor edad.
Dn. Luis Días Corro, Secretario de la Cofradía.

Y para que conste, y someter a la aprobación de la Comisión
Permanente de la Cofradía, se levanta la presente acta, que
firman todos los presentes, en la fecha y lugar al principio
expresados, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día veintinueve de Julio
de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Juntas de
esta Cofradía de Pescadores, y bajo la presidencia de su Patrón
Mayor, Dn. Segundo Ochoa Forón, se reúnen los miembros de la
Comisión Permanente, con asistencia de Dn. Rufino Ochoa Galle-
do, Dn. José Alonso Ochoa, Dn. Victoriano Exposito Camino, Dn. To-
más Cós Galledo, Dn. Francisco Gandara Escalante, Dn. Guillermo
Cañaste Santamaría, Dn. Ignacio Alonso Ochoa y Dn. Ramón
Pardo Abascal. Justifican su ausencia Dn. Tomás Valeriano
Laya, Dn. Juan José Baraúna Ibarzabal, Dn. Valentín Cenda-
ya Viñas y Dn. Antonio Felices Méndez, que se encuentran

dedicados a las faenas de la pesca.  Secretario
 el que lo es de la entidad, Luis Díaz Corro.
 Se inicia el acto con la lectura del ~~Acta~~ ^{Acta} de Constitución
 de la Comisión Electoral, que contiene el Plan Electoral
 y otros diversos acuerdos adoptados por tal Comisión. Tras
 su lectura y comentarios habidos, se acuerda por comple-
 ta unanimidad la total aprobación del acta levantado por
 la Comisión Electoral y, consiguientemente, del Plan Elec-
 toral elaborado, quedando así cumplimentado lo señala-
 do en el Punto 7, del artículo 5º, de la Orden del Minis-
 terio de Transportes y Comunicaciones, de fecha 21 de ago-
 sto de mil novecientos setenta y ocho.
 Y no habiendo otro el motivo de la reunión, se dió por
 finalizada la misma, de todo lo cual, como Secretario, Cer-
 tifico.

En Laredo, y siendo las once horas del día once de agosto
 de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen, previa la oportu-
 na citación, en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pes-
 cadores, bajo la presidencia del Patrón Mayor y Presidente de la
 Comisión Electoral In Segundo Ochoa Forón, los Vocales de di-
 cha Comisión, In Valentín Cendoya Uñas, In Braulio López
 Rodríguez y In Marcelino Alonso Camino. Asisten también
 a esta reunión In Felipe López Rodríguez, In Eusebio Cos
 Santamaría, In Luis Alonso Basañau y In Francisco San-

20
lara Palacio, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad,
Luis Sias Corso.

El Patrón Mayor manifiesta a los reunidos la necesidad de constituir la Mesa Electoral, que según dispone el Punto 5, del artículo 5º de la Orden Ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha de estar compuesta por un Presidente que será el Patrón Mayor de la Cofradía y por cuatro Vocales, de los que, dos serán los trabajadores de mayor y menor edad y los otros dos, los armadores que reúnan iguales características, y el Secretario que será el de la Cofradía. En consecuencia a precitado requisito, queda compuesta la Mesa Electoral por los siguientes señores, todos ellos presentes en esta reunión:

Presidente: Sr. Segundo Ochoa Forón.

Vocales armadores: Sr. Felipe López Rodríguez y Sr. Eusebio Ochoa Santawarica.

Vocales trabajadores: Sr. Luis Alonso Barañauo y Sr. Francisco Gaudara Palacio.

Secretario: Luis Sias Corso.

Todos ellos quedan citados para mañana, martes día doce de agosto actual, a las ocho de la mañana, a fin de iniciar el proceso electoral de los tripulantes de la Junta General que comenzará a las nueve de la mañana.

Seguidamente se procede a resolver las reclamaciones que hubiera podido haber contra los censos de armadores y tripulantes, que han estado expuestos durante las fechas del veintisiete de Julio al diez de agosto, según se señala en el Plan Electoral. En tal sentido, el Patrón Mayor se dirige al Secretario para que dé cuenta a los reunidos de las reclamaciones hechas, contestando el Secretario que no se ha recibido ninguna. Consecuente a esta manifestación del Secretario, se dan por válidos los censos de armadores y tripulantes expuestos, y que servirán de base para las elecciones que se iniciarán mañana, día doce.

Y no habiendo otro el motivo de esta reunión, se dio por finalizada la misma, de todo lo cual, como Secretario,

Certifico.

Luis Alonso



En Laredo, y siendo las nueve horas del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituye la Mesa Electoral a efectos de que por los tripulantes asociados a esta Cofradía de Pescadores sea elegidos los veintiocho que les han de representar dentro del seno de la Junta General. Tal mesa Electoral queda constituida, según señala el punto 5, del artículo 5º de la Orden Ministerial de Transportes y Comunicaciones del 31 de agosto de 1978, por el Patrón Mayor de la Cofradía, In. Segundo Ochoa Forón, como Presidente de la Misma, por In. Felipe Lopez Rodriguez y In. Luis Martinez Villa en sustitución de In. Eusebio Cos Santamaria por causar baja por accidente el día anterior, armadores de mayor y menor edad respectivamente, por In. Luis Alonso Barañano y In. Francisco Tandara Palacio como tripulantes de mayor y menor edad, que actúan todos ellos como Vocales de la Mesa, y por el Secretario de la Cofradía que, en su calidad de Secretario de la Cofradía, actúa asimismo como Secretario de la Mesa Electoral.

Una vez constituida la Mesa se inicia la votación que transcurre con toda normalidad, y de conformidad con las Normas Electorales preestablecidas, a las doce de la mañana se inicia el escrutinio, que refleja el siguiente resultado:

Censo Electoral	177
Votos Válidos	68
Votos en blanco	1
Votos nulos	1

Seguidamente se hace el recuento de los votos, con el siguiente resultado:

Don Tomás Cós Galledo	58	✓	votos
Don Alfredo Setieu Martínez	53	✓	
Don José Miguel Alonso López	53	✓	
Don José Echea Tubierres	51	✓	
Don Julian Revilla Cavada	51	✓	
Don Tomás Valeriano Laya	51	✓	
Don Ciriaco Santamaría Riancho	50	✓	
Don Antonio Docal Izaguirre	49	✓	
Don Vicente Arechega García	49	✓	
Don Pedro Riestra Villa	49	✓	
Don Caruelo San Emeterio Rodríguez	49	✓	
Don Felipe Escalante Rodríguez	49	✓	
Don Jesús M ^o Feruánder Camino	49	✓	
Don Marcelino Alonso Camino	49	✓	
Don Rodrigo Moreno Fresneda	49	✓	
Don Jesús Cuesta Gandara	48	✓	
Don Manuel Álvarez Camino	48	✓	
Don José Blanco Calle	48	✓	
Don Vicente Castillo Camino	48	✓	
Don Francisco Fernández Camino	48	✓	
Don Ramón Pardo Miguel	48	✓	
Don Eusebio Santamaría Gómez	47	✓	
Don Dionisio Martínez Villa	47	✓	
Don Francisco Martínez Calle	47	✓	
Don Pedro Feruánder Exposito	47	✓	
Don Jesús M ^o Bengochea Erueba	47	✓	
Don Eugenio Sánchez López	47	✓	
Don Angel Alonso Povedano	47	✓	
Don Emilio Bringas Rodríguez	9	✓	
Don Carlos Abad Vidal	8	✓	
Don Angel M. Cavada Feruánder	6	✓	
Don Javier San Martín Rodríguez	6	✓	



Don Fernando Amavisca Postero			
Don José M ^a San Martín Rodríguez			
Don Andrés González Argos			
Don Enrique San Martín Rodríguez	5	✓	-
Don Juan Carlos San Martín Rodríguez	5	✓	-
Don Eduardo San Martín Rodríguez	5	✓	-
Don Jesús San Martín Rodríguez	5	✓	-
Don Francisco García Rentería	5	✓	-
Don Tomás Alberto Alonso Rodríguez	4	✓	-
Don Fco. Javier Cds López	3	✓	-
Don José Fco Izaguirre Gandara	3	✓	-
Don Dionisio Sebien Viñas	3	✓	-
Don José Alonso Balcones	3	✓	-
Don Antonio Fernando Lirón	3	✓	-
Don Jesús López Laya	3	✓	-
Don Juan Alfredo López Camino	2	✓	-
Don Santos González García	2	✓	-
Don Juan Carlos Albo Cds	2	✓	-
Don Juan López Abascal	2	✓	-
Don Agustín Alejandro Andrés	2	✓	-
Don Lorenzo Bustamante Amorostro	2	✓	-
Don José Manuel Gutiérrez Castillo	2	✓	-
Don Laureano Laya Alonso	2	✓	-
Don Ángel Tomás López López	1	✓	-
Don Juan Andrés Castillo Lucio	1	✓	-
Don Valentín Soladana Álvarez	1	✓	-
Don Alfonso Barauda Lirón	1	✓	-
Don Rodrigo Ferrandez Alonso	1	✓	-
Don Eugenio Izaguirre Lasa	2	✓	-
Don José D. Bengochea Caledo	1	✓	-
Don Antero Revuelta Bolaño	1	✓	-
Don Lucio López Cascón	1	✓	-
Don José M ^a Ferrandez Uribarri	1	✓	-
Don Benito Santamaría Gomez	1	✓	-



Don Jesús Santamaría Fresuedo	1	votos
Don Angel Luis Cuesta Cos	1	✓
Don Javier San Emeterio Rodríguez	1	✓
Don Emilio López Boo	1	✓
Don Luis Cos López	1	✓
Don Apolinas Urriola Herrería	1	✓
Don José P. Cos López	1	✓
Don Ruben García Barañauo	1	✓
Don Severiano Castillo Camino	1	✓
Don Santos Bustio Gómez	1	✓
Don Angel Santamaría Gómez	1	✓
Don Juan M. Cuesta Álvarez	1	✓
Don Julian Cendoya Fuentes	1	✓
Don Fco. Pedro Berano Gonzalez	1	✓

Asimismo aparece un sufragio para cada uno de los siguientes señores:

Don Angel Alonso Iglesias, Don Francisco Fresuedo Sarabia, Don José M. Sanchez Sanchez, Don Santiago Santamaría Fresuedo, Don Santos Briugas Cacho, Don Fco. Javier Santamaría Fresuedo, Don Angel Rasines Rodríguez, Don Francisco Álvarez, Don Raul Erueba Barauda, Don Antonio Aguilar Faraudo, Don Feruando Revilla Martínez y Don Jaime Bengochea Garrido. Procedentes sufragios son invalidados por la Mesa Electoral, por no reunir la condición que exige el apartado c.1 del punto 2, del artículo 5º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del 31 de agosto de 1978. Tambien aparecen sufragios a favor de Don Santos Cuesta, Don José Gutierrez, Don Angel Gómez, Don Beuito Gómez, Don José Camino López y Don José M. Alonso Camino, que son invalidados por la Mesa Electoral, por no figurar los mismos en el Censo Electoral de tripulantes activos.

Consiguiente a precedente escrutinio, la Mesa Electoral declara candidatos electos a los señores que a continuación se relacionan:

Don Tomás Cos Galledo, Don Alfredo Setien Martínez,
 Don José Miguel Alonso López, Don Julian Revilla Cavada,
 Don Tomás Valeriano Laya, Don Ciriaco Santamaría Riacho,
 Don Antonio Social Izaguirre, Don Vicente Azeitega Garcia,
 Don Pedro Riestra Villa, Don Caruelo San Euterio Rodríguez,
 Don Felipe Escalante Rodríguez, Don Jesús M^a Feruandez Camino,
 Don Marcelino Alonso Camino, Don Rodrigo Moreno Fresuado,
 Don Jesús Cuesta Pandara, Don José Blauco Calle, Don Jose
 Orhoa Gutierrez, Don Vicente Castillo Camino, Don Francisco Fer-
 uandez Camino, Don Pedro R. Pardo Amiguel, Don Eusebio Santa
 maria Gomez, Don Dionisio Martínez Villa, Don Francisco Mar-
 tinez Calle, Don Pedro Feruandez Exposito, Don Jesús M^a Bengo-
 chea Erueba, Don Eugenio Sanchez Aparicio, Don Angel Alonso Pove-
 dano.

Y no habiéndolo presentado reclamación alguna en contra de la
 elección, ni del consiguiente escrutinio, se levanta el presente
 acta, que autoriza con su firma el Presidente y Vocales de la
 Mesa, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Luis Alonso

En Paredo, y siendo las nueve horas del día quince de agosto
 de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en los locales
 de esta Cofradía de Pescadores la Mesa Electoral, a efectos
 de que por los miembros de la Junta General, integrada de
 conformidad con lo señalado en los artículos 20 y 21 de los
 Estatutos de esta Cofradía, por los 28 aruadores de embar-

caciones afectos a esta Cofradía y por los 28 trabajadores que el pasado día 12 de agosto actual fueron elegidos en las elecciones celebradas, seau nombrados los dos Presidentes de Agrupaciones, así como a proceder a la elección del Patrón Mayor. La Mesa Electoral queda constituida según señala el Punto 5, del artículo 5º de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del 21 agosto de 1978, por el Patrón Mayor de la Cofradía Don Segundo Ochoa Forón, como Presidente de la misma, y por los Vocales Don Felipe López Rodríguez y Don Luis Martínez Villa, como aruadores de mayor y menor edad respectivamente, y por Don Luis Alfonso Barauauo y Don Francisco Jandara Palacios, como tripulantes de mayor y menor edad, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Sizar Corso.

Una vez constituida la Mesa Electoral, se inicia la elección de Patrón Mayor, previa la comprobación de la correspondiente paridad de empresarios y de trabajadores que debe ser establecida según señala el Punto 2º del artículo 22 de los Estatutos. Finalizada la votación, se procede a su escrutinio, que arroja los siguientes resultados:

Censo de electores 56.

Votos válidos 49

Votos en blanco 1

Votos nulos ninguno

Seguidamente se hace el recuento de votos, con el siguiente resultado:

Segundo Ochoa Forón 37.

Fco. Antonio San Martín Rodríguez 12.

Tras precedente escrutinio se declara Patrón Mayor Electo a Don Segundo Ochoa Forón.

Seguidamente se procede a la elección por sus respectivas Juntas Generales de los dos Presidentes de Agrupaciones de aruadores y trabajadores.

Se inicia el acto con la votación de la agrupación de



arreadores, que finalizado el acto, arroja los siguientes resultados:

Censo de electores	28
Votos válidos	24
Votos en blanco	1
Votos nulos	ninguno

Seguidamente se procede al recuento de los votos válidos, con el siguiente resultado:

Valentín Cendoya Viñas	5	votos
Fco. Antonio San Martín Rodríguez	5	✓
José L. Cos Santamaría	4	✓
Antonio Briegas Baranda	3	✓
Juan José Baranda Ibarzabal	2	✓
Braulio López Trueba	2	✓
Antonio Felices Améndez	2	✓
Rufino Ochoa Galledo	1	✓

Previa conformidad de los electores y de la Mesa Electoral, se procede a una segunda votación entre los dos empadados con 5 votos, Don Valentín Cendoya Viñas y Don Fco. Antonio San Martín Rodríguez. Tras el escrutinio de precedente votación se obtienen los siguientes resultados:

Valentín Cendoya Viñas	15	votos
Fco. Antonio San Martín Rodríguez	10	✓

Tras precedente escrutinio se declara Presidente de la Agrupación de Arreadores a Don Valentín Cendoya Viñas, pasando asimismo a formar parte de la Comisión Perseguente. A continuación se inicia la votación para la elección del Presidente de la Agrupación de Trabajadores, que arroja los siguientes resultados:

Censo de electores	28	votos
Votos válidos	25	✓
Votos en blanco y nulos	ninguno	

Se hace el recuento de votos, con el siguiente resultado:



Tomás Cós Falledo	14	✓
Antonio Jocal Izaguirre	3	✓
Ciriaco Santamaría Riancho	2	✓
Alfredo Setien Martínez	2	✓
Manuel Glezera Camino	1	✓

Tras el escrutinio se declara Presidente de la Agrupación de trabajadores a Don Tomás Cós Falledo, pasando asimismo a formar parte de la Comisión Permanente en su calidad de Vicepresidente del mismo.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la elección consiguiente escrutinio, se levanta la presente acta que autoriza con su firma el Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Luis Alguero

En Laredo, y siendo las nueve horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en los locales de esta Cofradía de Pescadores la Mesa Electoral, a efectos de que por los miembros de la Junta General, integrada de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y 21 de los Estatutos de esta Cofradía, por los 28 armadores de embarcaciones afectas a esta Cofradía y por los 28 trabajadores que fueron elegidos en las elecciones celebradas el pasado día 12 de agosto actual, sean nombradas las personas que han de formar la Comisión Permanente.

Tal Mesa Electoral queda constituida de acuerdo con el artículo 5º de la Orden de Trans-
 portes y Comunicaciones del 31 de agosto de 1958, por el Patrón Mayor de la Esférica Don
 Segundo Ochoa Forón, como Presidente de la misma y por
 los Vocales Don Felipe López Rodríguez y Don Luis Mar-
 tinez Villa, como asuadores de mayor y menor edad respec-
 tivamente, y por Don Luis Alonso Baraúano y Don Francisco
 Pandara Palacios, como tripulantes de mayor y menor edad,
 actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Díaz
 Corro.

Una vez constituida la Mesa Electoral, se inicia la elección
 para los cinco (5) miembros de la Agrupación de Arua-
 dores, que juntamente con su Presidente, ya elegido, han de
 formar la representación de los Aruadores dentro del seno de
 la Comisión Permanente. Finalizada esta votación se dan
 los siguientes resultados:

Censo de electores 28

Votos válidos 19

Votos en blanco y nulos ninguno

Tras el escrutinio de precedente votación se obtienen los
 siguientes resultados:

Antonio Briugas Baraúda	10	votos
Ramón Pardo Abascal	8	✓
Juan José Baraúda Ibarzabal	8	✓
Rufino Ochoa Calledo	6	✓
José Alonso Ochoa	5	✓
Braulio López Erueba	5	✓
Roque Rodríguez Camino	4	✓
Julian Gómez Revilla	3	✓
Jaime López Camino	3	✓
Jco Antonio San Martín Rodríguez	3	✓
Antonio Felices Améndez	3	✓
José Ramón Silvino Tilla	3	✓



Juan Castillo Gonzalez	3	votos
Honorio Revuelta Palomero	3	✓
Juan José Clemente Salomón	3	✓
Santos San Emeterio Rodríguez	1	✓
Pedro Vivanco Gómez	1	✓

Consecuente a precedente escrutinio se declaran Vocales de la Comisión Permanente de la Cofradía, por la Agrupación de Aruadores a:

- Don Antonio Bringas Barauda
- Don Ramón Pardo Gascas
- Don Juan José Barauda Ibarzabal
- Don Rufino Ochoa Ealledo
- Don José Alonso Ochoa

Se hace constar que si bien Don José Alonso Ochoa y Don Braulio López Erucha han conseguido los mismos votos (5), ha resultado electo Don José Alonso Ochoa por ser de mayor edad.

Seguidamente se procede a la votación para elegir a los cinco miembros de la Agrupación de Trabajadores que juntamente con el Presidente electo de dicha Agrupación constituirán la Sección Social de la Comisión Permanente de la Cofradía. - Finalizada esta votación se obtienen los siguientes resultados:

Alfredo Setien Martínez	19	votos
Pedro Riestra Villa	19	✓
Jose Ochoa Gutiérrez	18	✓
Manuel Alvarez Camino	18	✓
Rodrigo Moreno Fresuado	18	✓
Dionisio Martínez Villa	2	✓
Julian Revilla Cavada	1	✓
Ciriaco Santamaría Riancho	1	✓
Antonio Vocal Izaguirre	1	✓
Vicente Grechega Garcia	1	✓
Felipe Escalante Rodríguez	1	✓
Vicente Castillo Camino	1	✓

Consecuentemente a precedente escrutinio son declarados Vocales



les electos de la Comisión Permanente de la Cofradía de Pescadores, por la Agrupación de Trabajadores, a:

Don Alfredo Setien Martínez

Don Pedro Riestra Villa

Don José Ochoa Gutiérrez

Don Manuel Alvarez Camino

Don Rodrigo Moreno Fresuedo

Y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la elección y consiguiente escrutinio, se levanta la presente acta que autoriza con su firma el Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

[Signature]

En Laredo, y siendo las once horas del día diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la Presidencia de su Patrón Mayor, Don Segundo Ochoa Forón, los miembros de la Comisión Permanente que resultaron ser elegidos en las votaciones celebradas el día diez y seis de agosto próximo pasado, así como los Vocales que ahora cesan como consecuencia de tales votaciones.

Están presentes en esta reunión los siguientes señores: Don Antonio Felices Mendez, Don Antonio Barinjal Baranda, Don Juan José Baranda Ibarzabal, Don Ramón Pardo Abascal, Don Valentín Cendoya Vinal, Don Rufino Ochoa Tallado, Don José Alonso Ochoa, Don Victorino Expósito Camino, Don Guillermo Cañarte Santamaría, Don

90

Ignacio Alonso Ochoa, don Tomás Valeriano haya, don Francisco Gandara Escalante, don Tomás Cos Talledo, don Jose Ochoa Gutiérrez, don Pedro Riestra Villa, don Manuel Alvarez Camino, don Rodrigo Moreno Fresnedo y don Alfredo Setién Martínez, actuando de Secretario el que lo es de la Entidad, Luis Náz Corro.

Se inicia el acto con la lectura de las Actas de los días quince y diez y seis de agosto próximo pasados, suscritas por la Mesa Electoral, que reflejan los resultados de las elecciones celebradas en esta Cofradía de Pescadores, según las cuales, la Comisión Permanente queda formada por:

Patrón Mayor: don Segundo Ochoa Forón.

Vice-Patrón Mayor Segundo y Presidente de la Agrupación de Armadores: don Valentín Cendoya Sinal.

Vice Patrón Mayor Primero y Presidente de la Agrupación de Trabajadores don Tomás Cos Talledo.

Miembros de la Comisión Permanente en representación de los Trabajadores: don Alfredo Setién Martínez, don Pedro Riestra Villa, don Jose Ochoa Gutiérrez, don Manuel Alvarez Camino, don Rodrigo Moreno Fresnedo.

Miembros de la Comisión Permanente en representación de los Armadores: don Antonio Bringas Baranda, don Ramón Pardo Abascal, don Juan Jose Baranda Ibarzábal, don Rufino Ochoa Talledo y don Jose Alonso Ochoa.

Tras unas palabras de salutación del Patrón Mayor a todos los reunidos, se dirige en primer lugar, a los miembros que hoy cesan para quien el tiene unas palabras de agradecimiento y felicitación por la labor realizada en el último cuatrienio, labor muy preciada, que ha permitido su gestión fuera mas facil y efectiva. Se dirige seguidamente el Patrón Mayor a los nuevos componentes de la Comisión Permanente, y tras felicitar, a los reelegidos, anima a todos ellos a formar un grupo compacto, sin diferencias de ningún tipo, y que permita llevar a buen termino cuantos proyectos y aspiraciones se programen y que redunden en beneficio de la



cofrades.

Tras ello da posesión del cargo a los miembros de la nueva Comisión Permanente, reiterándoles pongan toda su saber y toda su buena voluntad al servicio de los intereses de la cofradía esperando de ellos el apoyo que necesita para el logro de los fines que le son encomendados.

Tras ello, da por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO: _____

~~Juan~~ Tomás Cag
 Valentín Ceballos
 Alfonso Solís
 José María
 Juan Antonio del Val
 Rufino Ochoa

Esta Junta de Gobierno tomó posesión ante mí, en la Iglesia de San Martín, titular de dicho Cabildo de Pescadores de Laredo siguiendo costumbres antiguísimas,

+ Juan Antonio del Val
Obispo de Santander

Laredo, 8 de noviembre de 1-987



En Laredo, y siendo las once horas del día, uno de noviembre de mil novecientos veinte y siete, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, bajo la presidencia de su Patrón Mayor, Don Segundo Delva, Forón, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Jai Alfonso Delva, Don Antonio Brinjas Baranda, Don Juan Jai Baranda Ybarzábal, Don Rufino Delva Talledo, Don Tomás Cos Talledo, Don Valentín Cendoya Vinal, Don Manuel Alvarez Camino, Don Rodrigo Moreno Fresneda, Don Jai Delva Gutiérrez, Don Alfredo Setién Martínez, Don Ramón Pardo Abayol y Don Pedro Riestra Villa, actuando de Secretario el que lo es de la Futilidad, Luis Díaz Corro.

Fueron unas primeras palabras de salutación del Patrón Mayor, informando éste de la apertura del curso para Patronos de Primera y Segunda Clase de Pesca de Litoral, así como de Mecánicos Varales de Segunda Clase. Tales cursos, impartidos por profesores procedentes del Centro de Formación Profesional Náutico Pesquera, tendrán lugar en dos aulas del Colegio "Miguel Primo de Rivera", de esta localidad, a las que generosamente han sido cedidas por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Há cuenta también el Patrón Mayor del estado de las obras de reparación de la techumbre del edificio de la Cofradía, cuya primera mitad ya está ultimada, prosiguiendo sus obras con la otra mitad restante, que quedarán finalizadas en los primeros meses del año entrante.

A propuesta de varios reunidos, se acuerda por unanimidad que la Cofradía adquiera una manguera, con una longitud aproximada de 65 metros, a fin de que los embarcaderos que estén en el carril varadero, puedan ser limpiados con agua procedente de la fábrica



de hilo. Por este servicio se cobran quinientos (500.-) pesetas a las embarcaciones pesqueras de este puerto y dos mil (2.000.-) pesetas a las embarcaciones deportivas.

El Patron Mayor informa de la deuda que tiene al día de la fecha, contraída con Don Juan Manuel Alvarez Prieto, que alcanza la cifra de dos mil doscientas veintinueve mil seiscientos setenta y seis (2.229.676.-) pesetas. Pregunta el Patron Mayor si se juzga necesario suspenderle sus compras de pescado o exigirle un aval bancario, pues es uno de los muy pocos compradores que aún no lo han presentado. Por los reunidos se acuerda que, según ya se aprobó en Junta General, no se le exija, de momento, aval, ni que se le denique la compra de pescado, pero que se esté pendiente de los saldos deudores que vaya presentando su cuenta y verbalmente se le exija el pago de las facturas correspondientes, cual hasta la fecha se viene haciendo.

Se comenta seguidamente por los reunidos el gran desembolso que supondría la adquisición de cadenas madres para el puerto, a cuyo efecto se lee el proyecto recibido. Se acuerda que, de momento, se suspenda la adquisición de tales cadenas, y que el Patron Mayor se ponga en contacto con las diversas compañías de Seguro que tienen asegurado los riesgos de siniestros de las embarcaciones de este puerto, pues tales compañías podrían aportar alguna subvención, pues no hay duda que, contando el puerto con estas cadenas madres, las averías y siniestros en el interior del puerto se reducirían a su más mínima expresión.

Finalmente el Secretario comunica que está estudiando la posibilidad de jubilarse en un futuro próximo, pero por no tener aún los 65 años de edad, para que dicha

jubilación pudiera tener lugar, sería imprescindible la contratación de un nuevo empleado. Se acuerda por unanimidad que, caso de acaerse el Secretario o una jubilación anticipada, se contrate de inmediato a un empleado administrativo que le sustituya.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la reunión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~Alf. Setien~~ ~~José~~ ~~Ramón~~
~~Ramón~~ ~~Ramón~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~
~~Rodrigo Moreno~~ ~~10 mes~~
~~José~~ ~~Rufino~~
~~José~~ ~~Wolke Cedra~~

Fu Laredo, y siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en la Sala de Juntas de esta Cofradía, bajo la presidencia de su Patron Mayor, Don Segundo de los Foros, los miembros de la Comisión Permanente, con asistencia de Don Tomás Cos Zalledo, Don Alfredo Setien Martínez, Don José de los Guite rres, Don Pedro Riestra Villa, Don Manuel Alvarez Camino, Don Rodrigo Moreno Freyedo, Don Valentín Cenaya Vinas, Don Juan José Baranda Ybarábal, Don Antonio Brinjas Baranda, Don Rufino de los Zalledo, Don José Alonso de los y Don Ramón Pardo Abaical, actuando de Secretario el que lo es de la Fu-



tividad, Luis Díaz Corro.

El Patron Mayor da cuenta de puesto en contacto con el asociado Don Francisco Grañdara Escalante, a fin de que preste sus servicios como vigilante en las aulas de las Escuelas Racionales "Ingeniero Primo de Rivera"; que han sido cedidas por el Ayuntamiento con el fin de impartir las clases a los alumnos matriculados para la obtención de títulos de Patronos de 1ª y 2ª Clase de Pesca de Litoral, así como de mecánicos navales de 2ª Clase. La misión de tal vigilante consiste primordial y casi únicamente en la apertura de las aulas momentos antes del inicio de las clases y su cierre cuando las mismas concluyan. Por la prestación de tales servicios el Sr. Grañdara Escalante pide una gratificación de veinticinco (25.000.-) pesetas mensuales. Esta cantidad es estimada por los reunidos algo elevada, por lo que se acuerda que el Patron Mayor le haga una contraoferta de veinte mil (20.000.-) pesetas mensuales, y caso de no aceptar la misma, se busque a otra persona o se inserte en el Folio de Anuncios de la Cofradía la oferta de prestación de tal servicio.

Enunció el Patron Mayor da cuenta de los deseos que le ha manifestado el Secretario de la Cofradía, Luis Díaz Corro, de pasar a la situación de jubilado a partir del próximo mes de enero de 1988, estando ello condicionado, según ya se expresó en la reunión del mes de noviembre actual, a que se convoque previamente un concurso de oposición a efectos de reemplazar la vacante que se produce. Se acuerda convocar concurso para una plaza de administrativo, admitiéndose solicitudes con detallado curriculum vitae, de perso-



mas que, habiendo cumplido el servicio militar, no exceda su edad de los cuarenta (40) años. Los solicitantes han de ser naturales y residentes en Laredo, y, siempre, en igualdad de condiciones y méritos, serán preferidos los peyadores asociados a esta Cofradia, asi como sus hijos o descendientes proximos. Asimismo se acuerda que los solicitantes han de proceder al INEM.

Seguidamente, y por unanimidad se toma el acuerdo de que, ante la jubilacion del Secretario, y visto los méritos contraidos durante sus más de cuarenta (40) años de servicio continuado en esta Cofradia, se le conceda una gratificacion extraordinaria consistente en cuatro (4) mensualidades.

Surge a continuacion el tema de la sustitucion de Secretario, acordandose en este sentido que ejerza las funciones de mismo el empleado administrativo, Don Bernardino Canarte Firón, y ello, hasta que sea ratificado en tal cargo por los miembros de la Junta General en la primera reunion, bien ordinaria, bien Extraordinaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunion, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~Chf. Getio~~
~~Rodrigo Moreno~~
~~J. Ochoa Juliano~~
~~Rafael~~
~~Juan José P.~~
~~Manuel Ochoa~~
~~Juan José~~
~~Rafael Ochoa~~
~~Yalesto Ceada~~



ip

e

i:

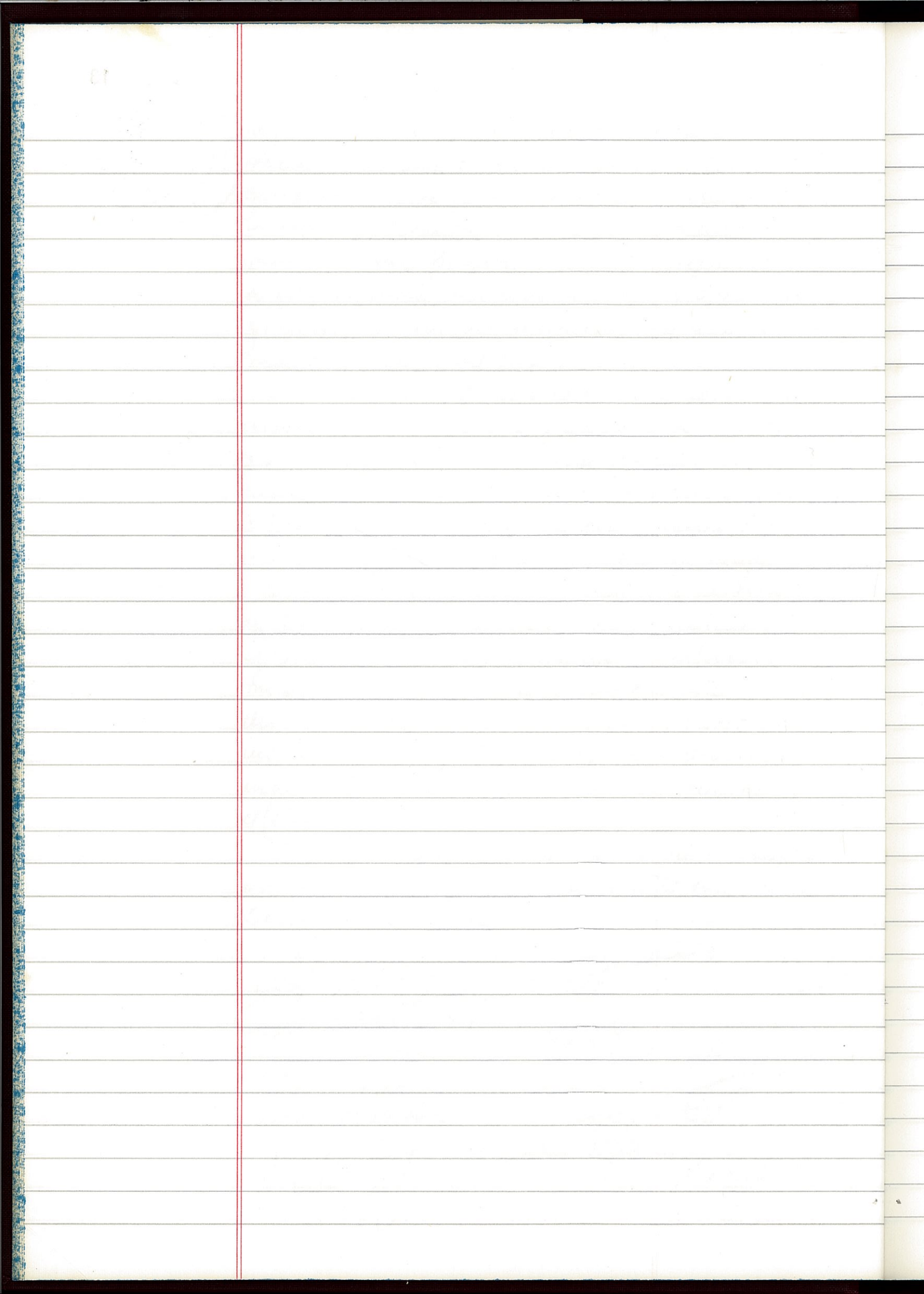
e

io

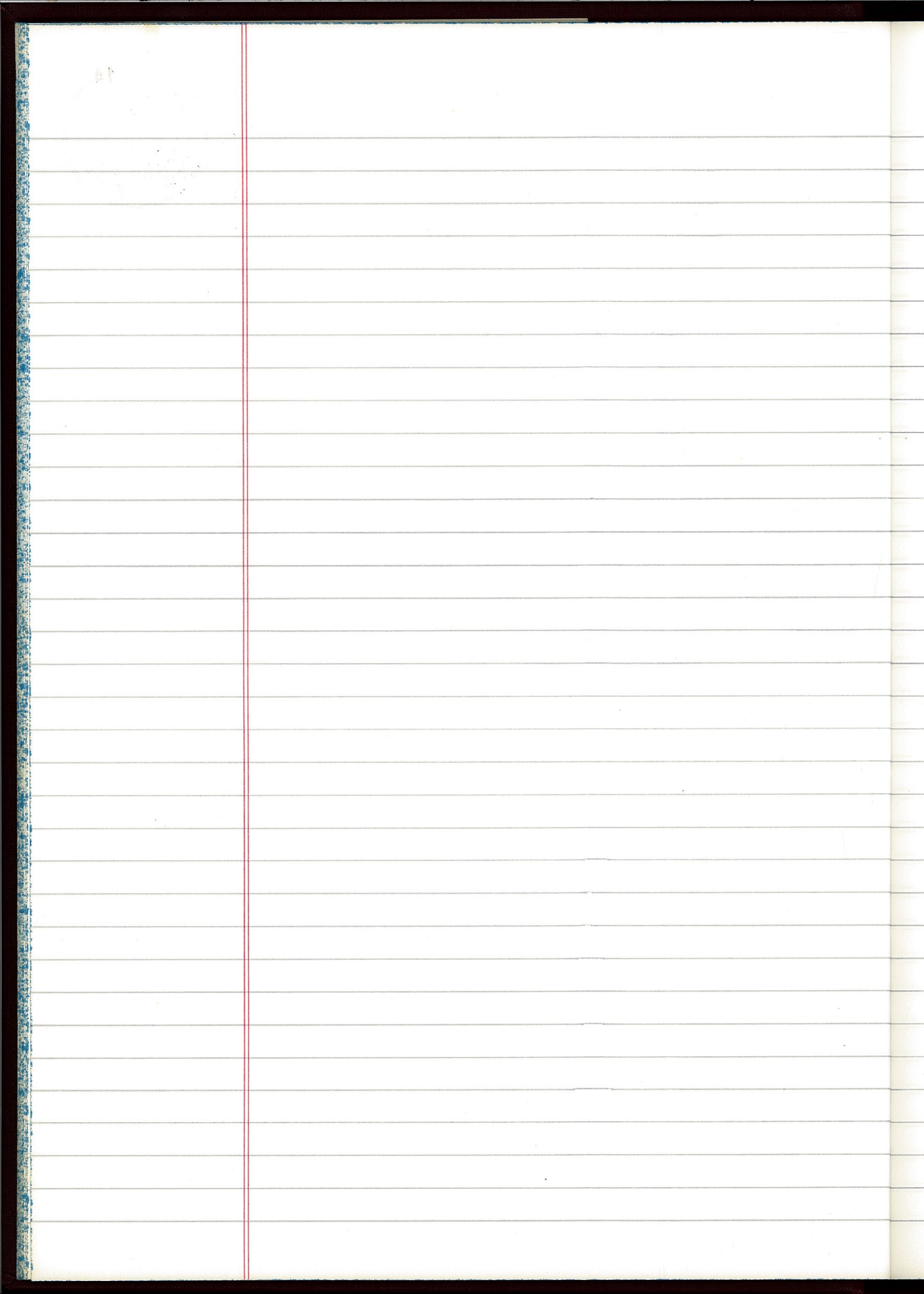
RP

e

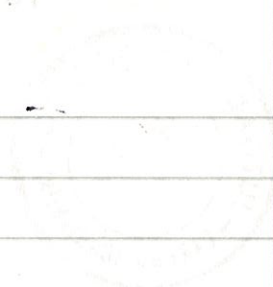
de









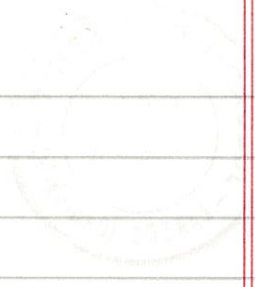






A large, empty area of the page with horizontal ruling lines, intended for writing or data entry.





The main body of the page is ruled with horizontal lines, typical of a notebook or ledger. A vertical red line runs down the left side, creating a margin. The page is otherwise blank, with no handwriting or printed text.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL 2 DE ABRIL

En la Villa de Ochoa, y siendo las diez y seis horas del día dos de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General del Pleno, para la que han sido citados todos los miembros que componen la Junta General. No ha sido posible celebrarlo en primera convocatoria por no existir el quórum preciso que exige el punto 4º del artículo 26 de los vigentes Estatutos de la Cofradía, a pesar de que a su debido tiempo y forma se pasaron las citaciones oportunas.

Preside la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patrón Mayor de la misma Dn. Segundo Ochoa Fosón, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan: Dn. Vicente Castillo Camino, Dn. José Ochoa Gutiérrez, Dn. Alfredo Setien Martínez, Dn. Tomás Valeriano Olaya, Dn. Tomás Cos Talledo, Dn. Pedro Riestra Villa, Dn. Rodrigo Moreno Frespedo, Dn. Pedro Fernández Expósito, Dn. Felipe Escalante Rodríguez, Dn. José Miguel Alonso López, Dn. Marcelino Alonso Camino, Dn. Carmelo San Fúterio Rodríguez, Dn. Francisco Martínez Calle, Dn. Dionisio Martínez Villa, Dn. Eugenio Sánchez Aparicio, Dn. Manuel Álvarez Camino, Dn. Juan José Resuelta Cuesta, Dn. Juan José Clemente Solomón, Dn. Nicolás Cos Carada, Dn. Juan José Boranda Ibarzabal, Dn. José Luis Cos Santamaria, Dn. Ramón Pardo Abascal, Dn. Valentín Cendoya Viñas, Dn. Rufino Ochoa Talledo, Dn. Braulio López Trueba, Dn. Julián Gómez Perilla, Dn. José Manuel López Camino, Dn. Francisco Antonio San Martín Rodríguez, Dn. Antonio Felices Méndez, Dn. José Ramón Silvino Villa, Dn. José Luis Rodríguez Camino, Dn. Pedro Vivanco Gómez, Dn. Juan Castillo González, Dn. José

Alonso Ochoa, Du. Victorino López Rodríguez, Du. Antonio Bringas Baranda, Du. Honorio Resuelta Palomero, Du. Santiago Santamaría Gómez y Du. Segundo Ochoa Gutiérrez, actuando de Secretario el cajero de la Entidad, Bernardino Cañarte Lirón, por jubilación del Secretario Du. Luis Díaz Corro.

Dirige en primer lugar unas palabras de salutación el Patrón Mayor a todos los reunidos, a quienes invita a participar en forma activa en cuantas deliberaciones surjan en el transcurso de la Asamblea, tras lo cual declara ésta abierta.

Se inicia el acto, de conformidad con el Orden del Día preestablecido, con la lectura del acta de la Junta General anterior, celebrada el día 18 de Abril de mil novecientos ochenta y siete, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se prosigue con la lectura del Estado de Situación, del Inventario y del Estado de Pérdidas y Garantías, que son todos aprobados por unanimidad, no sin antes haber facilitado el Secretario anterior Du. Luis Díaz Corro, cuantas aclaraciones y detalles le son solicitadas por varios miembros de la Junta General, en el que destaca el ingreso de TRES MILLONES CIENTO MIL PESETAS (3.100.000.-) Ptas. - por subvención de la Consejería de Pesca de Cantabria.

Idéntica aprobación merece la liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos tras su lectura, ya que no se observan grandes diferencias con las previsiones hechas y aprobadas en su día y las que existen quedan debidamente justificadas.

Seguidamente propone el Sr. Díaz Corro la revisión del ejercicio 1.987, para tranquilidad de todos, tras un intercambio entre los reunidos,



se acuerda dar un mínimo de confianza Corro y no se revisa dicho ejercicio.

Dn. Antonio San Martín Rodríguez expone que la Cooperativa del Mar Armadores, debe de ser potenciada por la Cofradía o bien por los Armadores en general y si quedan los mismos deben pagar un alquiler, ante ello se acuerda mantener una reunión conjunta todos los armadores con la Junta Directiva mañana Domingo día 3, para llegar a un común acuerdo.

También se le dice al Secretario Anterior Sr. Díez Corro, que el dinero en imposiciones a plazo fijo y cuentas corrientes, produce muy poco interés, y que se podría obtener un mayor rendimiento. Les contesta que no comparte en todo esta exposición, pues de obtenerse algo más, sería muy poca la diferencia y se tendría que trabajar con una sola entidad Bancaria. No obstante ello, manifiesta el Patrón Mayor que se nombre una comisión para visitar a las entidades bancarias para tratar de obtener un más alto rendimiento.

Dn. Juan José Resuelta Cuesta, expone que la Fábrica de Hielo, debe autofinanciarse por sí, aumentando el precio del hielo en proporción a las toneladas vendidas este año y las pérdidas obtenidas, se acuerda sea estudiado por la Comisión Permanente.

FIESTAS.- Se pasa ya a este punto del Orden del Día, y se trata en primer lugar de la festividad de San Antonio, que tras las oportunas deliberaciones, se acuerda haya Bandera en este puerto a partir de las doce horas del día doce de junio próximo, hasta las doce horas del día catorce del mismo mes. No obstante ello, las embarcaciones que se encuentren faenando en aguas de la C.E.E., no tienen obligación de arribar a puerto, dichas embarcaciones están obligadas salir

de puerto antes de las 24 horas del día diez de junio, todas las demás deberán guardar la Bandera.

FIESTAS PATRONALES. - Bandera desde las 24 horas del día 12 de Agosto, con salida a la mar a partir de las cero horas del día 20 del mismo mes de Agosto.

En cuanto a las fiestas de todos los Santos y fiestas Navideñas, se acuerda queden igual que el año anterior, conforme a lo acordado, a cuyo acta debe remitirse.

Pasamos ya al punto 6/ del Orden del Día, **RUEGOS Y PREGUNTAS**, el Patrón Mayor, informa a los reunidos de que los armadores de distintas embarcaciones de pesca, meten los artes en el local de la Cofradía, sacándolos cuando quieren, teniendo incluso problemas con otras embarcaciones que tienen necesidad del local. Surge un amplio comentario entre todos los asistentes y finalmente se acuerda, que toda embarcación una vez terminada la avería, saquen el arte dejando libre el local y en caso contrario se le cobre por día, la cantidad de cinco MIL PESETAS (5.000) PTAS.

Por varios miembros de la Junta General, surge un amplio comentario de que varios compradores son deudores y no tienen aval en la Cofradía y uno concretamente Dn. Daniel Fernández Bringas que tiene la deuda desde el año 1985, se acuerda llamarle y que acepte una letra por la cantidad que debe, y al comprador Dn. Prudentio Andrés Camino, pedirle un aval Bancario por las compras que efectúe semanalmente, pasando así sus facturas como cualquier otro comprador.

También Dn. Valentín Cendoya Viñas presenta



sus quejas de que, hay embarcaciones que no dejan el 15% de la Seguridad Social del capital de las pólizas, que semanalmente venden en las distintas Cofradías fuera de Laredo, y que se aprovechan de otros que cumplen con lo acordado en esta Cofradía, que es lo siguiente: dejar el 15% de todo el Capital bien sea de fuera o en Laredo, hasta cubrir el año en curso, se acuerda por mayoría de que toda embarcación deberá dejar el 15% de todas las pólizas hasta pagar el año, y en caso contrario, la Cofradía dejará de confeccionar los seguros sociales de estas embarcaciones.

Asimismo pregunta el PATRÓN MAYOR a todos los reunidos que los beneficios obtenidos en el ejercicio 1.987, qué destino se le aplica, contesta Dn. Tomás Cos Talledo, exponiendo que, sea repartido como en años anteriores y que el año actual sea destinado para la reparación de la Cofradía, tras un amplio comentario se aprueba lo expuesto por el Sr. Cos Talledo.

Se le dice al Patrón Mayor que si había necesidad de meter un funcionario en la Cofradía y que si no debía de haber sido un Secretario, el Patrón Mayor contesta, que el funcionario es necesario y que meter un Secretario sería muy costoso para la Cofradía, tras las oportunas deliberaciones, propone el Patrón Mayor que se de, un plazo de un año al empleado Dn. Bernardino Cañarte Lirón, como Secretario interino y en dicho plazo, veríamos si es o no competente en el cargo. Ante la diversidad de opiniones, el Patrón Mayor decide someterlo a votación, debiendo emitir sufragio con la palabra SI los que deseen que ocupe el cargo como Secretario interino por un año, y

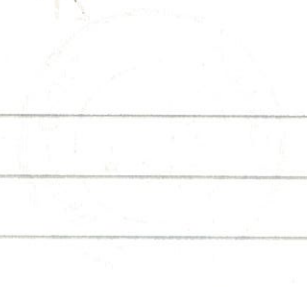


Los que opten en sentido contrario deberán hacer constar la palabra NO; es aceptada por mayoría. Efectuada la votación, se procede al escrutinio correspondiente, que arroja el resultado de diez NOES y DIEZ Y OCHO SÍES, con cuyo resultado se nombra Secretario a Dn. Bernardino Cañarte Lirón.

Pregunta el Patrón Mayor a los reunidos si tienen alguna pregunta más que hacer o alguna propuesta que formular, a lo que se le contesta negativamente, por lo que da por finalizada la reunión a las quince horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



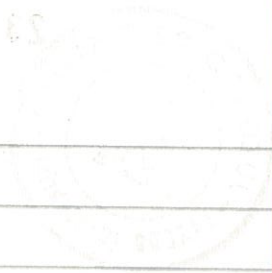
15



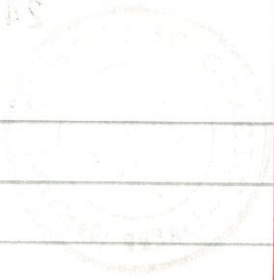












The main body of the page is ruled with horizontal lines. A vertical red margin line is positioned on the left side, approximately one-fifth of the way across the page. The rest of the page is blank, with no handwriting or printed text.











ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL 10 DE ABRIL DE 1989

En la villa de Laredo, y siendo las diez horas del día diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General del Pleno, para la que han sido citados todos los miembros que componen la Junta General. No ha sido posible celebrarlo en primera convocatoria por no existir el quorum preciso que exige el punto 4º del artículo 26 de los vigentes estatutos de la Cofradía, a pesar de que a su debido tiempo y forma se pasaron las citaciones oportunas.

Preside la asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patrón Mayor de la misma Dn. Segundo Ochoa Torón, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan: Dn. Tomás Cos Talledo, Dn. José Miguel Alonso López, Dn. José Ochoa Gutiérrez, Dn. Tomás Valeriano Laya, Dn. Antonio Docal Izaguirre, Dn. Vicente Arechega García, Dn. Pedro Riestra Villa, Dn. Carmelo San Emeterio Rodríguez, Dn. Felipe Escalante Rodríguez, Dn. Marcelino Alonso Camino, Dn. Rodrigo Moreno Fresneda, Dn. Jesús Cuesta Gaudara, Dn. Manuel Álvarez Camino, Dn. José Blanco Calle, Dn. Francisco Fernández Camino, Dn. Ramon Pardo Miguel, Dn. Dionisio Martínez Villa, Dn. Pedro Fernández Expósito, Dn. Jesús María Benquechea Trueba, Dn. Eugenio Sánchez Aparicio, Dn. Angel Alonso Povedano, Dn. Emilio Bringas Rodríguez, Dn. Carlos Abad Vidal, Dn. Segundo Ochoa Gutiérrez, Dn. Nicolás Cos Carada, Dn. Angel Luis Cuesta Cos, Dn. Juan José Baranda Ibarzabal, Dn. Ramón Pardo Abascal, Dn. Valentín Cudoyá Viñas, Dn. Rufino Ochoa Talledo, Dn. Braulio López Trueba, Dn. Eusebio Santamaría Gómez, Dn. Juan José Camino Gómez, Dn. Julián Gómez Revilla, Dn. José Manuel López Camino,

Du. Francisco Antonio San Martín Rodríguez, Du. José Ramón Silvano Villa, Du. José Luis Rodríguez Camino, Du. Pedro Vivanco Gómez, Du. Juan Castillo González, Du. José Abuso Ochoa, Du. Victorino López Rodríguez, Du. Antonio Bringas Baranda, Du. Norberto Revuelta Palomero, Du. Santiago Santamaría Gómez y Du. Ángel Miguel de la Peña Fuente, actuando de Secretario Du. Bernardino Cañarte Virón, disculpa su ausencia Du. Juan José Revuelta Cuesta, por asuntos particulares.

Dirige en primer lugar unas palabras de salutación al Patrón Mayor a todos los reunidos, a quienes invita a participar en forma activa en cuantas deliberaciones surjan en el transcurso de la Asamblea, tras lo cual declara esta abierta.

Se inicia el acto, de conformidad con el Orden del día preestablecido, con la lectura del acta de la Junta General anterior, celebrada el día 2 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se prosigue con la lectura del Estado de situación, del Inventario y del Estado de Pérdidas y Ganancias, que son todos aprobados por unanimidad, no sin antes haber facilitado el Secretario Du. Bernardino Cañarte Virón, cuantas aclaraciones y detalles le son solicitados por varios miembros de la Junta General, en el que destaca el ingreso de cinco millones cien mil pesetas (5.100.000.) Ptas., por subvención de la Consejería de Pesca de Cantabria.

Seguidamente propone el Sr. Secretario que los beneficios sean para la amortización de la reparación de la cubierta de la Cofradía, como se quedó provisionalmente en Junta General del año anterior, exponiendo el Sr. Du. Tomás Cos



Talpedo, que su opinión sería que se sometiese a votación, tras un intercambio de opiniones entre los reunidos, se somete a votación, aprobando por mayoría que sea repartido dicho beneficio como en años anteriores.

FIESTAS.- Se pasa ya a este punto del Orden del Día, y se trata en primer lugar de la festividad de San Antonio, que tras las oportunas deliberaciones, se acuerda haya Bandera en este Puerto a partir de las doce horas del día doce de Junio próximo, hasta las doce horas del día catorce del mismo mes, todas las embarcaciones afectas a esta Cofradía, en caso de no guardar dicha festividad, será sancionada toda embarcación que no respete la bandera.

FIESTAS PATRONALES.- Bandera desde las 24 horas del día 12 de Agosto, con salida a la mar a partir de las cero horas del día 20 del mismo mes de Agosto, asimismo se acuerda que el día 14 se podrá vender las pescas obtenidas en días anteriores.

En cuanto a las fiestas de todos los santos y Fiestas Navideñas, se acuerdan queden igual que en años anteriores, conforme a lo acordado, a cuyo acta debe remitirse, a esto se manifiesta Dn. Francisco Antonio San Martín Rodríguez, el cual manifiesta que la embarcación de su propiedad, denominada "MAR DE NOYA" que por la cantidad de gastos que tiene, pregunta que si su tripulación, en las fiestas Navideñas quisieran ir a la mar, la Cofradía se lo permite, manifestándose todos los presentes que el problema interior de la tripulación, sin perjuicio de ningún asociado o tripulante que se negase a ir, de lo cual no tomaría represalias el armador, puesto que la Cofradía



de Pescadores en caso contrario lo apoyarían en todo y ante todo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por varios miembros de la Junta General surge un amplio comentario de que varias embarcaciones, reservan los carros de descargue, complicándose así el buen funcionamiento del carretero, manifestándose de que los carros deben usarse en el momento de la entrada de la embarcación, no antes, con un amplio comentario de los reunidos, se acuerda que se notifique al carretero de que las embarcaciones tengan un carro por barco a la hora de llegar a puerto que, los tiene y, él tiene que distribuirlos, para su buen funcionamiento en el puerto.

Se dice al Patrón Mayor que si la Cooperativa del Mar de Armadores subvenciona o paga algo a la Cofradía, el Patrón Mayor contesta de que los Cooperativistas se han comprometido de abonar a la Cofradía el 80% de los beneficios, destinados al Fondo Social, que es decir el 80% del 20%, destinado a dicho fondo.

Pregunta el Patrón Mayor a los reunidos si tienen alguna pregunta más que hacer o alguna propuesta que formular, a lo que se le contesta negativamente, por lo que se da por finalizada la reunión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

~~Rodrigo Horno~~

~~José Alonso~~
~~José Horno~~

~~Junta~~

~~Manolo Horno~~
~~Tomas~~

~~Horno~~

~~Manolo Horno~~
~~Enrique Horno~~
~~José Horno~~

~~Manolo Horno~~
~~Enrique Horno~~

~~José Horno~~

~~Manolo Horno~~



~~Alexis de la Cruz~~

Rufino Beltrán

~~Francisco~~

Guillermo Gómez

Juan José

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

L. Ouelvas

José M. López

Juan Castillo

Pedro Fernández

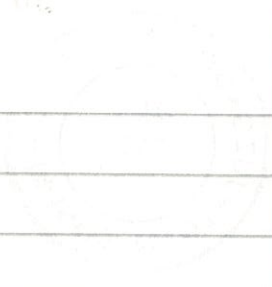
Barroto Don Emeterio

[Signature]



[Faint, illegible handwriting in pencil or light ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]







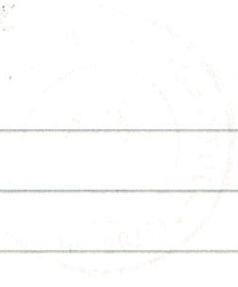




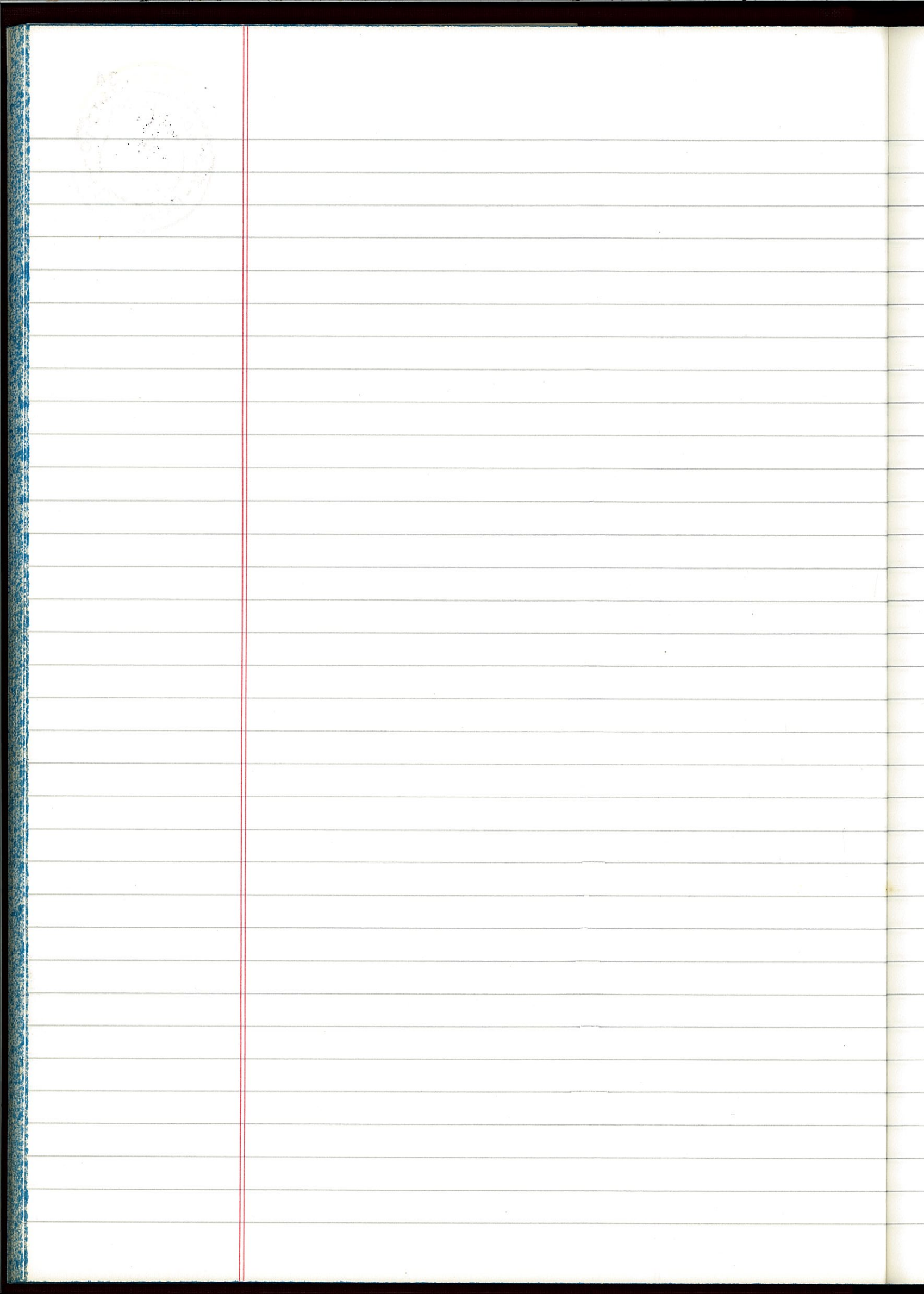
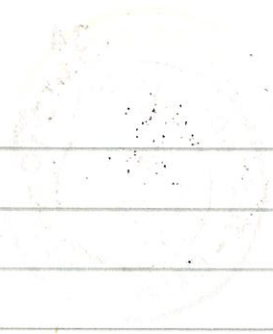


The main body of the page consists of horizontal ruling lines for writing. A single vertical red line runs down the left side of the page, creating a margin. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page.















JUNTA GENERAL DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 1990.

En la Villa de Laredo, y siendo las diez horas del día 22 de abril de mil novecientos noventa, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General del Pleno, para lo que han sido citados todos los miembros que componen la Junta General. No ha sido posible celebrarlo en primera convocatoria por no existir el quórum preciso que exige el punto 4º, del artículo 26 de los vigentes Estatutos de la Cofradía, a pesar de que a su debido tiempo y forma se pasaron las citaciones oportunas.

Preside la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patrón Mayor de la misma Dn. Segundo OCHOA FORON, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan: Dn. Tomás Cos Talledo, Dn. José M. Alouso López, Dn. José Ochoa Gutiérrez, Dn. Antonio Jocal Izaguirre, Dn. Pedro Riestra Villa, Dn. Carmelo San Euterio Rodríguez, Dn. Rodrigo Moreno Fresneda, Dn. Manuel Álvarez Camino, Dn. Dionisio Martínez Villa, Dn. Pedro Fernández Expósito, Dn. Francisco Fernández Camino, Dn. Jesús Mº Bengoechea Trueba, Dn. Enrique San Martín Rodríguez, Dn. José Alouso Balboa, Dn. Laureano Laya Alouso, Dn. Braupio López Trueba, Dn. Fco. Antonio San Martín Rodríguez, Dn. Juan Castillo González, Dn. Segundo Ochoa Gutiérrez, Dn. Juan José Revuelta Cuesta, Dn. José Alouso Ochoa, Dn. Ángel Luis Cuesta Cos, Dn. Palentin Cerdoya Viñas, Dn. Eusebio Santamaría Gómez, Dn. Dn. Antonio Bringas Baranda, Dn. Rufino Ochoa Talledo, Dn. Ángel Miguel de la Peña Fuente, Dn. Juan José Baranda Ibarzabal, Dn. José M. López Camino, Dn. Norberto Revuelta Blomero,



y Dn. Nicolás Cos Casada, actuado
Secretario Dn. Bernardino Cañarte

Dirige en primer lugar unas palabras de salutación al Patron Mayor a todos los reunidos, a quienes invita a participar en forma activa en cuantas deliberaciones surjan en el transcurso de la Asamblea, tras lo cual declara ésta abierta.

Se inicia el acto, de conformidad con el Orden del Día preestablecido, con la lectura del acta de la Junta General anterior, celebrada el día 10 de Abril de mil novecientas ochenta y nueve, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se prosigue con la lectura del Estado de Situación, del Inventario y del Estado de Pérdidas y Ganancias, que son todos aprobados por unanimidad, no sin antes haber facilitado el Secretario Dn. Bernardino Cañarte dirón, cuantas aclaraciones y detalles le son solicitadas por varios miembros de la Junta General.

Seguidamente el Sr. Secretario pregunta a la Asamblea la opinión de todos en qué se hace con los beneficios correspondientes del ejercicio que ascienden a DOS MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS (2.706.360,00) Ptas., tras un intercambio de opiniones entre los reunidos, aprueban por unanimidad que sea repartido dicho beneficio como en años anteriores.

Seguidamente el Sr. Dn. Braulio López Trueba, pregunta al Sr. Secretario si no es posible dialogar con el cliente Dn. Luis Velaz Bustos, deudor en esta Cofradía de la cantidad de 4.980.316,00 Ptas. para que si es posible en que pagase una cantidad semanal, dentro de sus medios para ir descontando de dicha

deuda, siendo así, la Cofradía le dejaría comprar con un aval Bancario, para garantizar sus compras tras un amplio comentario se aprueba, en que se le notifique al interesado, tal como se expone en esta reunión y siempre con el Aval Bancario, tomando buena nota el Sr. Secretario.

FIESTAS: Se pasa ya a este punto del Orden del día, y se trata en primer lugar de la festividad de San Antonio, que tras las oportunas deliberaciones, propone Dn. Antonio Brings Baranda que las embarcaciones que no guarden la bandera - sumen un día más, en las fiestas Patronales de N^{ra}. Sra. y San Roque y, que se celebre la Festividad con las embarcaciones que se encuentren en tierra y sus ancianos de la Cofradía, tras un amplio comentario de todos los reunidos, se manifiestan todos ellos se tome a votación de que haya bandera o no el día de San Antonio, con las oportunas deliberaciones de todos los reunidos, se vota a mano alzada, tras lo cual se acuerda con 21 votos a favor de que haya bandera y 11 votos en contra de, que haya bandera en este puerto a partir de las doce horas del día doce de junio próximo, hasta las doce horas del día catorce del mismo mes, todos las embarcaciones afectas a esta Cofradía.

FIESTAS PATRONALES: Bandera desde las 24 horas del día 13 de Agosto hasta las 00 horas del día 20 del mismo mes de Agosto, asimismo se acuerda que toda embarcación que no guarde las Banderas establecidos por esta Cofradía serán sancionadas por la Junta Directiva.



En cuanto a las fiestas de Santos y Fiestas Navideñas, se acuerda, que habrá bandera para todas las embarcaciones afectas a esta Cofradía Natividad y Año Nuevo, la Festividad de Todos los Santos guardará Bandera toda la embarcación que quiera sin que la Cofradía obligue a ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto se incorporan los miembros de la Junta General Dn. José Luis Rodríguez Camino, Dn. Ramón Pardo Abascal y Dn. Luis Martínez Villa, el Sr. Secretario pregunta a todos los reunidos si tienen algo que exponer, contestando el Sr. Dn. Antonio San Martín Rodríguez que él se quiere manifestar sobre la multa que el año pasado le puso la Cofradía, exponiendo que la embarcación había salido de puerto un mes antes de San Antonio, no pudiendo venir para dicha fecha, puesto que la embarcación faenaba a cinco días del puerto y la Cofradía le sancionó con 250.000.- Ptas. y preguntaba si era justo o no para la Junta General ya que la Junta Directiva le había impuesto dicha sanción, tras un amplio comentario de los reunidos, se sugiere por varios miembros de que se someta a votación sin la Junta Directiva, contando a esto como votos a sancionar. Ante la diversidad de opiniones, el Patrón Mayor decide someterlo a votaciones, levantando la mano el que esté de acuerdo con la sanción impuesta, resultando la votación en 18 votos a favor de la sanción y 14 en contra, lo cual queda la sanción impuesta por dicha Junta Directiva.

Pregunta el Patrón Mayor a los reunidos si tienen alguna pregunta más que hacer o



alguna propuesta que formular, a lo que no obtiene contestación alguna, por lo que se da por finalizada la reunión a las once horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Ruiz...

~~Alonso~~ ~~Ramón~~ ~~Pedro~~

~~Francisco~~

~~José Alonso~~ ~~Francisco~~ ~~Comandante~~

~~José~~

~~Rodrigo~~ ~~Montero~~ ~~Juan~~ ~~Castillo~~

~~José M. López~~

~~José Alonso~~

~~Tomás~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Sebastián~~

~~Yolanda~~ ~~Ceballos~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

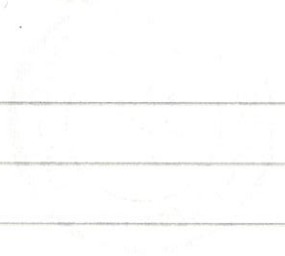
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

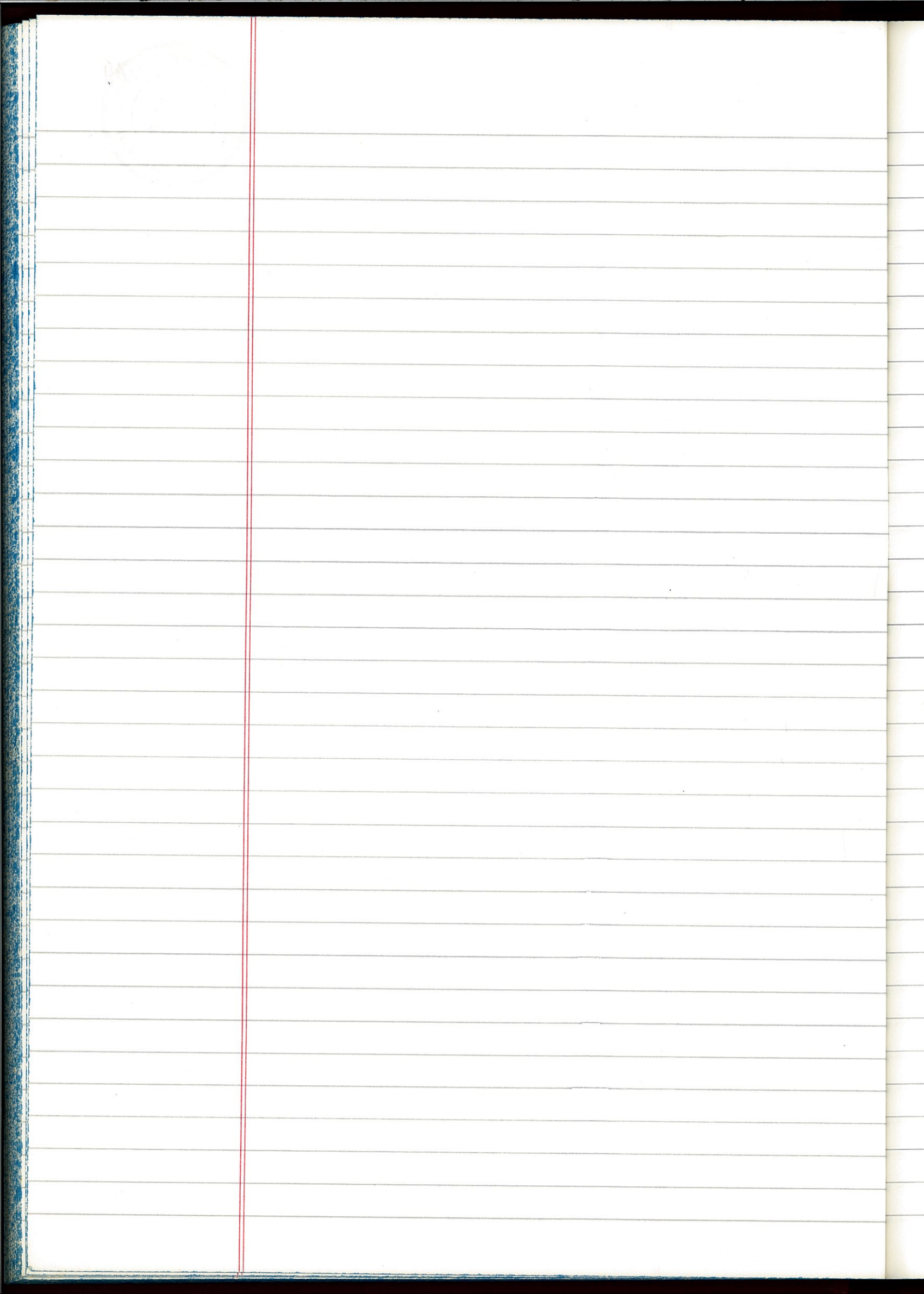
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~







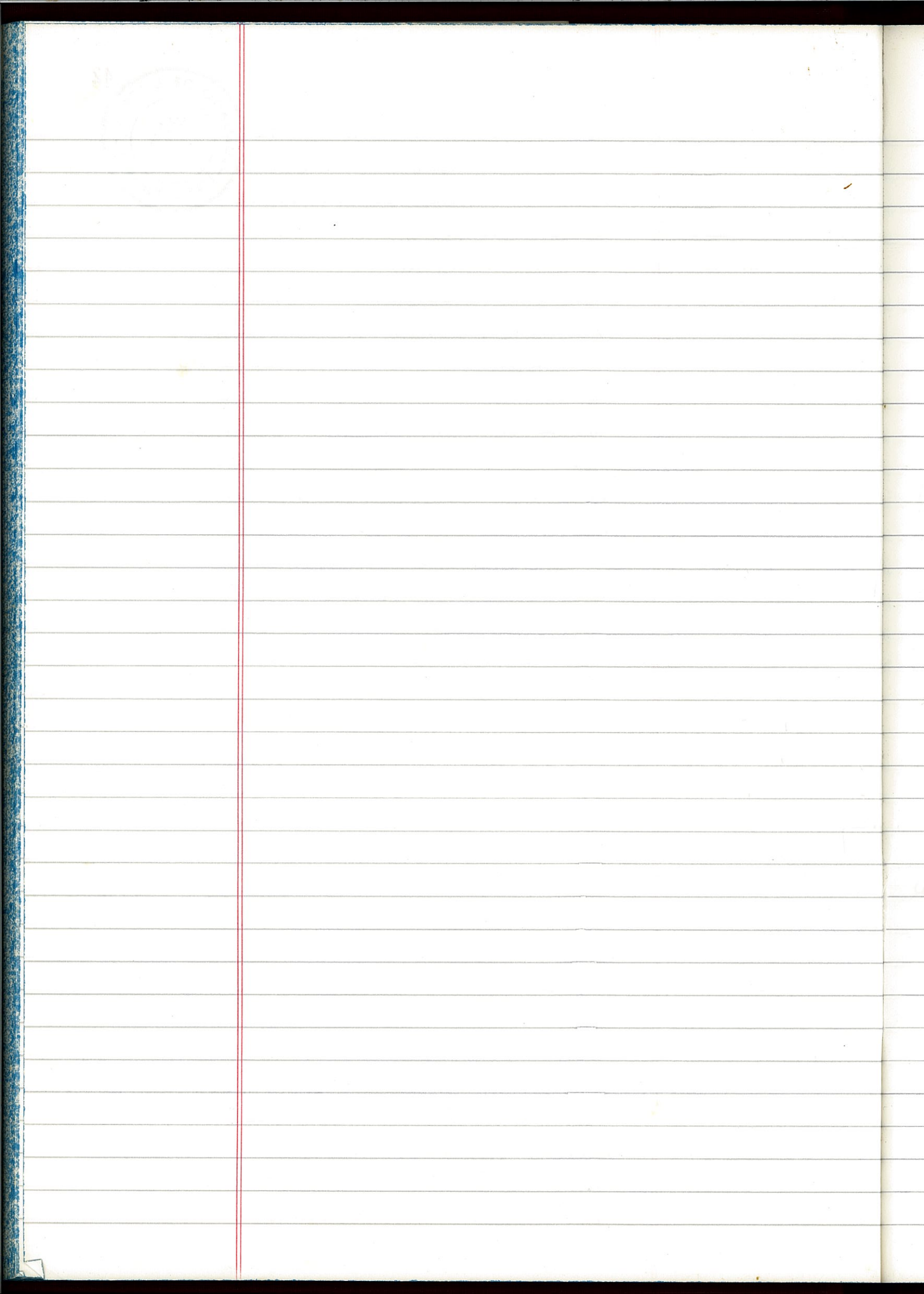






The page contains a series of horizontal lines for writing, typical of a ledger or account book. A vertical red line runs down the page, creating a narrow left margin. The page is otherwise blank, with no text or other markings.





JUNTA GENERAL DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 1991

En la Villa de Laredo y siendo las diez horas del día 8 de Abril de mil novecientos noventa y uno, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General del Pleno para que ha sido citado todos los miembros que componen la Junta General. No ha sido posible celebrarlo en primera convocatoria por no existir el quórum preciso que exige el punto 4º, del artículo 26 de los vigentes Estatutos de la Cofradía, a pesar de que a su debido tiempo y forma se pasaron las citaciones oportunas. Presidente de la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patrón Mayor de la misma Dn. Segundo Ochoa Forón, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan: Dn. Segundo Ochoa Gutiérrez, Dn. José Alayo Ochoa, Dn. Juan J. Baranda Ibarobal, Dn. Valentín Cerdoya Viñas, Dn. Ramón Pardo Abascal, Dn. Rufino Ochoa Talledo, Dn. Miguel A. de la Torre Fuente, Dn. Braulio López Trueba, Dn. Juan José Camino Gómez, Dn. Julián Gómez Revilla, Dn. José Luis Rodríguez Camino, Dn. Pedro Talledo González, Dn. Juan Castillo González, Dn. Antonio Briegas Baranda, Dn. Norberto Revuelta Palomero, Dn. Tomás Cos Talledo, Dn. José L. Alayo López, Dn. Nicolás Cos Carada, Dn. José Ramón Silvano Villa, Dn. José Uchoa Gutiérrez, Dn. Pedro Riestra Villa, Dn. Rodrigo Moreno Fresneda, Dn. Francisco Fernández Camino, Dn. Dionisio Martínez Villa, Dn. Pedro Fernández Expósito, Dn. Angel Alayo Poredano, Dn. José Alayo Poredano, Dn. Lorenzo Bustamante Amorrasto y Dn. Juan Andrés Castillo Juicio, actuando de Secretario Dn. Bernardino Cañarte Kirón.

Dirige en primer lugar unas palabras de salutación

el Patrón Mayor a todos los reunidos, a quienes invita a participar en forma activa en cuantas deliberaciones surjan en el transcurso de la Asamblea tras lo cual declaro esto abierto.

Se inicia el acto, de conformidad con el Orden del día preestablecido, con la lectura del Acta de la Junta General Anterior, celebrado el 22 de Abril de mil novecientos noventa, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se prosigue con la lectura del Estado de Situación, del Inventario y del Estado de Perdidos y Gastos que son todos aprobados por unanimidad no sin antes haber facilitado el Secretario Sr. Bernardino Canarte León, cuantas aclaraciones y detalles le son solicitadas por varios miembros de la Junta General.

Seguidamente el Sr. Segundo Ochoa GUTIÉRREZ pregunta al Secretario que es lo que paso con el asunto del Sr. Luis VERA Bustos, sobre la deuda que mantiene con esta Cofradía, contestando el Sr. Secretario de que se le llamo, proponiéndole que podría comprar con un aval Bancario, garantizando las compras y tendría que abonar 5 Pts/Kilo para ir abonando la deuda contraída con esta Cofradía, con un mínimo de 50.000.- Pts. mes, el Sr. Luis VERA Bustos acepto la propuesta pero hasta el momento no ha presentado ningún aval.

Sr. Braulio LOPEZ PRUEBA, recuerda al Sr. Secretario que el año pasado le dijo que el capital bruto de su embarcación no se publicase bajo ningún concepto y este año se ha vuelto a publicar, contesta el Sr. Secretario que dicha advertencia se le comunico fuera de la reunión y al no recogerse en el Acta se habia olvidado de dicha advertencia, tomando buena nota

para el año actual.

El Sr. Segundo OCHOA GUTIERREZ expone que los capitales de las embarcaciones que dedican a la pesca con setas, tienen una diferencia bastante considerable, preguntando al presidente como se controlan las capturas de estas embarcaciones, contestando que estas pescas son incontrolables puesto que vienen a tierra con la pesca y tienen que ir a la plaza por la hora de venta, dando cuenta seguidamente por los armadores de las mismas, estas diferencias estan en la conciencia de cada armador de estas embarcaciones.

Seguidamente el Sr. Secretario pregunta a la Asamblea la opinion de todos en que se hace con los beneficios correspondientes del ejercicio, que ascienden a DOS MILTOS CUINIENTAS CINCUENTA MIL NOVECIENTAS TRECE PTAS. (2.525.913) PTAS. Tras un intercambio de opiniones entre los reunidos, se aprueba por unanimidad que sea repartido como en años anteriores.

FESTAS: Se pasa ya a este punto del Orden del día y se trata en primer lugar de la festividad de San Antonio, que tras las oportunas deliberaciones propone el PATRON MAYOR que se tome a votación de que haya o no bandera este día, con las oportunas deliberaciones y opiniones de todos los reunidos, se vota a mano alzada resultando 19 votos a favor de que haya bandera por lo en contra, por lo tanto se guardará bandera desde las 24 horas del día 12 de junio hasta las 12 horas del día 14 del mismo mes, todas las embarcaciones afectas a esta Cofradía.
Tomando la palabra el Sr. Jose Luis

RODRIGUEZ Camino, expone que si la embarcación de su propiedad puede salir a la mar días anteriores al 13 dejando la embarcación en puerto forastero amarrado el día de San Antonio para así adelantar el recorrido de navegación para la pesca de Bonito, contestándole la mayoría de los asistentes que las embarcaciones tendrán que estar todas ellas amarradas en el puerto de Saredo o Pimintofes, como pueden ser Jautone o Colindrej.

FIESTAS PATRONALES: Bautera desde las 24 horas del día 11 de Agosto hasta las 24 horas del día 18 del mismo mes de Agosto, asimismo se acuerda que todas aquellas embarcaciones que deseen vender el lunes día 12 lo podrán efectuar por la mañana.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto pregunta el Sr. Antonio BRINGAS BARANDA, que ¿Cuándo viene la droga del puerto? que está tan mal para entrar las embarcaciones, que un día pasará alguna desgracia, contestando el secretario de que la droga vendrá muy brevemente puesto que Playas y Costas a dado la autorización a puertos y se está pendiente de adjudicarse a la empresa que solicitará dicho drogado.

~~Juanes~~
~~José M. House~~
~~Francisco Martín~~
~~José~~
~~José Alonso~~

Yabito Cabel
Miguel Gillog
Joaquín
Antonio

~~Francisco~~
~~Paulino López~~
~~Jose~~

JUNTA GENERAL DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1.991

En la Villa de Laredo, y siendo las diez horas del día 8 de Abril de mil novecientos noventa y uno, se procede en segunda convocatoria a la celebración de la Asamblea General del Pleno para que ha sido citado todos los miembros que componen la Junta General. No ha sido posible celebrarlo en primera convocatoria por no existir el quoron preciso que exige el punto 4º, del artículo 26 de los vigentes Estatutos de la Cofradía, a pesar de que a su debido tiempo y forma se pasarón las citaciones oportunas. Preside la Asamblea, que tiene lugar en la Sala de Juntas de esta Cofradía de Pescadores, el Patrón Mayor de la misma Dn. Segundo OCHOA FORON, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Dn. Segundo Ochoa Gutierrez, Dn. José Alonso Ochoa, Dn. Juan José Baranda Ibarzabal, Dn. Valentín Cendoya Viñas, Dn. Ramón Pardo Abascal, Dn. Rufino Ochoa Talledo, Dn. Miguel Angel de la Peña Fuentes, Dn. Braulio Lopez Trueba, Dn. Juan José Camino Gomez, Dn. Julian Gomez Revilla, Dn. Nicolas Cos Cavada, Dn. José Ramón Silvino Villa, Dn. José Luis Rodriguez Camino, Dn. Pedro Talledo Gonzalez, Dn. Juan Castillo Gonzalez, Dn. Antonio Bringas Baranda, Dn. Norberto Revuelta Palomero, Dn. Tomás Cos Talledo, Dn. José Miguel Alonso Lopez, Dn. José Ochoa Gutierrez, Dn. Pedro Riestra Villa, Dn. Rodrigo Moreno Fresnedo, Dn. Francisco Fernandez Camino, Dn. Dionisio Martinezz Villa, Dn. Pedro Fernandez Exposito, Dn. Angel Alonso Povedano, Dn. José Alonso Balcones, Dn. Lorenzo Bustamante Amorrotro y Dn. Juan Andres Castillo Lucio, actuando de Secretario Dn. Bernardino Cañarte Lirón.

Dirige en primer lugar unas palabras de salutación el Patrón Mayor a todos los reunidos, a quienes invita a participar en forma activa en cuantas deliberaciones surjan en el transcurso de la Asamblea, tras lo cual declara ésta abierta.

Se inicia el acto, de conformidad con el Orden del Día preestablecido, con la lectura del acta de la Junta General anterior, celebrada el 22 de Abril de mil novecientos noventa, que es aprobada por unanimidad.

.../...

Seguidamente se prosigue con la lectura del Estado de Situación, del Inventario y del Estado de Pérdidas y Ganancias, que son todos aprobados por unanimidad, no sin antes haber facilitado el Secretario Dn. Bernardino Cañarte Lirón, cuantas aclaraciones y detalles le son solicitadas por varios miembros de la Junta General. Seguidamente el Sr. Segundo Ochoa Gutierrez, pregunta al Secretario que es lo que paso con el asunto del Sr. Dn. Luis Velar Bustos, sobre la deuda que mantiene con esta Cofradía, contestando el Sr. Secretario de que se le llamo, proponiendole que prodria comprar con un aval Bancario, garantizando las compras y tendria que abonar 5 pesetas kilo para ir abonando la deuda contraida con esta Cofradía, con un minimo de 50.000,00 Ptas. mes, el Sr. Luis Velar Bustos acepto la propuesta pero hasta el momento no ha presentado ningún aval. Dn. Braulio Lopez Trueba, recuerda al Sr. Secretario que el año pasado le dijo que el capital bruto de su embarcación no se publicase bajo ningún concepto y este año se ha vuelto a publicar, contesta el Sr. Secretario que dicha advertencia se le comunico fuera de la reunión y ~~al no recogerse en el acta se habia olvidado de dicha advertencia,~~ tomando buena nota para el año actual. El Sr. Segundo Ochoa Gutierrez, expone que los capitales de las embarcaciones que se dedican a la pesca con vetas, tienen una diferencia bastante considerable, preguntando al presidente como se controlan, las capturas de estas embarcaciones, contestando que estas pescas son incontralables puesto que vienen ~~a~~ a tierra con la pesca y tienen que ir a la plaza por la hora de venta, dando cuenta seguidamente por los armadores de las mismas, estas diferencias estan en las conciencias de cada armador de estas embarcaciones.

FIESTAS

Seguidamente el Sr. Secretario pregunta a la Asamblea la opinión de todos en que se hace con los beneficios correspondientes del ejercicio, que ascienden a DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL NUEVECIENTAS TRECE PESETAS (2.525.913,00) Ptas., tras un intercambio de opiniones entre los reunidos, se aprueba por unanimidad que sea repartido como en años anteriores.

FIESTAS: Se pasa ya a este punto del Orden del día, y se trata en primer lugar de la festividad de San Antonio, que tras las oportunas deliberaciones, propone el PATRON MAYOR que se tome a votación de que haya o no bandera este día, con las oportunas deliberaciones y opiniones de todos los reunidos, se vota a mano alzada, resultando ~~19~~ 19 votos a favor de que haya bandera por 10 en contra, por lo tanto se

guardara bandera desde las 24 horas del día 12 de Junio hasta las 12 horas del día 14 del mismo mes, todas las embarcaciones afectas a esta Cofradía. Tomando la palabra el Sr. José Luis RODRIGUEZ CAMINO, expone que si la embarcación de su propiedad puede salir a la mar días anteriores al 13 dejando la embarcación en puerto forastero amarrada el día de San Antonio, para así adelantar el recorrido de navegación para la pesca de Bonito, contestándole la mayoría de los asistentes que las embarcaciones tendrán que estar todas ellas amarradas en el puerto de Laredo o limitrofes, como pueden ser Santoña o Colindres.

FIESTAS PATRONALES: Bandera desde las 24 horas del día 11 de Agosto hasta las 24 horas del día 18 del mismo mes de Agosto, asimismo se acuerda que todas aquellas embarcaciones que deseen vender el lunes día 12 lo podrán efectuar por la mañana.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto pregunta el Sr. Antonio Bringas Barandá, que cuando viene la draga al puerto? ~~porque~~ que esta ~~en~~ ~~entrada~~ tan mal para entrar las embarcaciones, que un día pasara alguna desgracia, contestando el Secretario de que la draga vendra muy brevemente puesto que Playas y Costas a dado la autorización a puertos y se esta pendiente de adjudicarse a la empresa que realizara dicho dragado.

Junta General 5-4-92

Pepe Luis - Barcos pequeños. - , pesar - revisar precios.

15% Seg. Social - (20%) - Reuacer

~~1686347~~
~~588899~~
~~1101131~~

Fiestas:

- 13 Junio - San Antonio - - Pepe - Lamentable.

No SI
10-19 Sigue.:

12:45h.

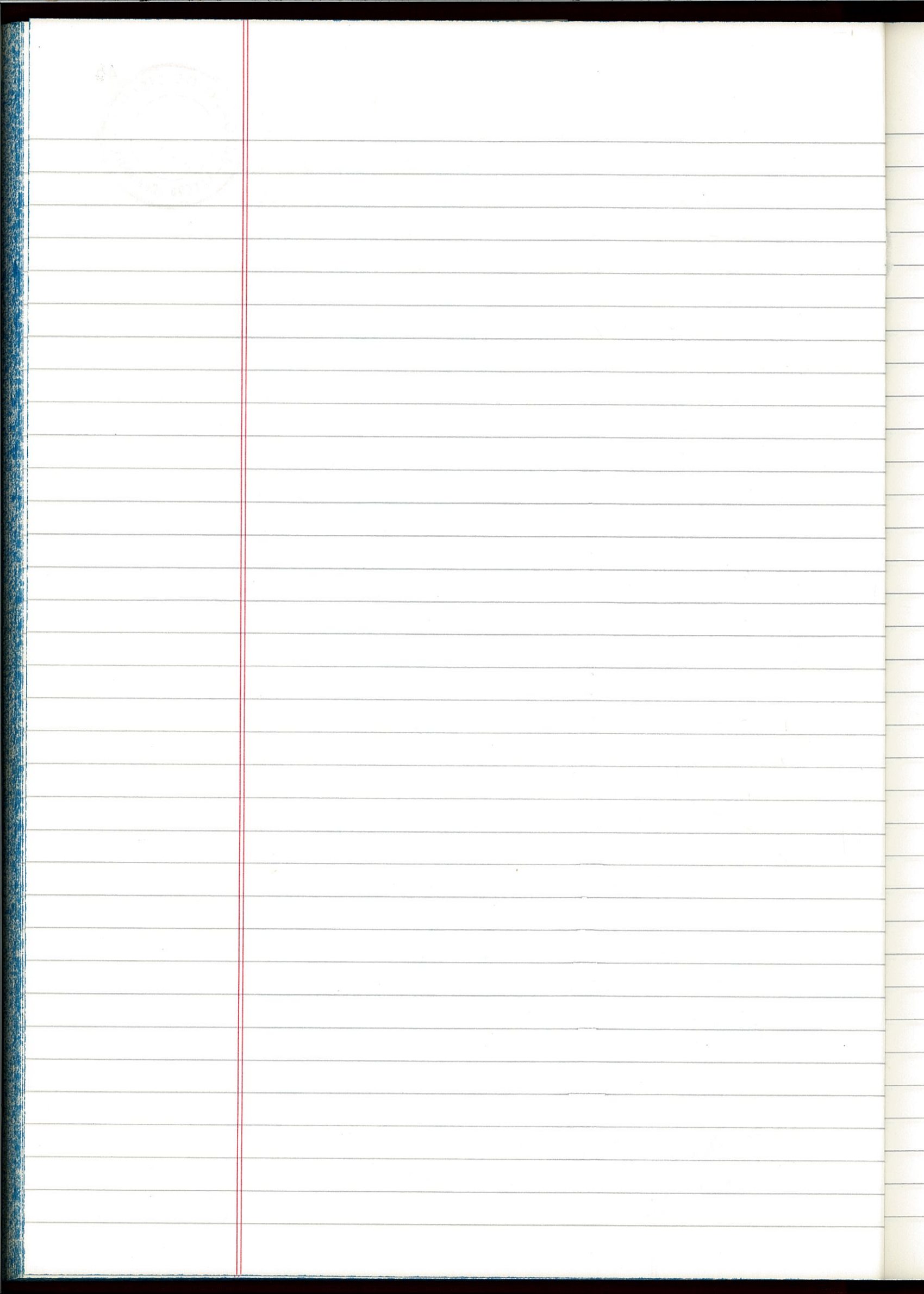
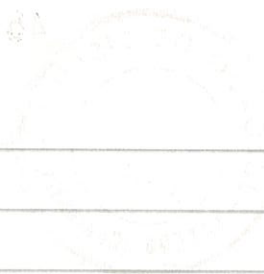


ref.

2

ue

3













ФЕДЕРАЦИЯ НАЦИОНАЛЬНЫХ
ОБЩЕСТВЕННЫХ ОРГАНИЗАЦИЙ
РОССИИ

1999